

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

## PLENARIO DE COMISIONES

- SISTEMAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN
- PRESUPUESTO Y HACIENDA

REUNIÓN VIRTUAL

---

---

–A las 15:04 del miércoles 23 de septiembre de 2020:

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Damos comienzo a la reunión plenaria de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión, juntamente con la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Vamos a recordar que hemos pasado, en su momento, a un cuarto intermedio, donde estábamos debatiendo el CD.-17/20, que es el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento. En aquel momento, repito, pasamos a un cuarto intermedio a la luz de algunas modificaciones, algunas propuestas para poder modificar el texto que había venido con media sanción de la Cámara de Diputados.

Superado ese cuarto intermedio en el que hemos tenido la oportunidad de poder avanzar e incorporar modificaciones, creo que corresponde dar a conocer, en definitiva, cuál es la propuesta que en esta oportunidad, frente a este régimen de promoción, ha hecho el Senado argentino.

Las modificaciones planteadas no lesionan –y creo que esto es bueno destacarlo– los ejes principales de la nueva redacción propuesta para esta ley 27.506. Recordemos que son los siguientes, y es bueno tenerlos en cuenta: ampliar el universo de beneficiarios, prestando especial atención al acceso al régimen por parte de la micro, pequeña y mediana empresa. Así está puesto, fundamentalmente.

Brindar también un carácter mucho más federal a los beneficios otorgados, haciendo hincapié en residentes en zonas desfavorables y también en provincias con menor desarrollo relativo.

Otro de los aspectos que tenemos que rescatar en estas modificaciones es incorporar una mirada más inclusiva y de perspectiva de género y también incrementar el nivel de mano de obra empleada en los sectores alcanzados y el nivel de exportación en dichos sectores.

Vamos a las principales modificaciones que hemos introducido al CD.-17/20. En el artículo 1° se sustituye el inciso e) del artículo 2° de la ley 27.506, definiendo con mayor precisión los servicios profesionales de exportación que estén comprendidos dentro de este régimen de promoción.

La actual redacción de la ley 27.506 refiere a servicios profesionales únicamente de exportación. La nueva propuesta, por el contrario, define específicamente determinados rubros en seis puntos distintos.

Dentro de los rubros mencionados, y por lo menos en lo que compete y el alcance que obviamente nos compromete en la labor cotidiana de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión, hay dos puntos que son centrales: servicios de publicidad, creación y realización de campañas publicitarias (creación de contenido, comunicación institucional, estrategia, diseño gráfico/web, difusión publicitaria); también en diseño: diseño de experiencia de usuario, de producto, de interfaz de usuario, diseño web, diseño industrial, diseño textil, indumentaria y calzado, diseño gráfico, diseño editorial, diseño interactivo, entre otros que han sido considerados en esta modificación.

Luego, si lo requieren, podemos hacer algún detalle más específico. Pero creo que ustedes tienen el texto de las modificaciones propuestas.

Continúo: servicios jurídicos, servicios de traducción e interpretación y servicios arquitectónicos. Cada uno de ellos, obviamente, con una especificidad en particular.

Con respecto al artículo 2°, que sustituye el artículo 4° de la ley 27.506, los

sujetos alcanzados –esto es bueno recordarlo– son básicamente personas jurídicas que desarrollen alguna de las actividades promovidas por esta ley.

Se exige a las personas jurídicas interesadas en acceder a los beneficios del régimen que el 70 por ciento correspondiente a su facturación del último año esté vinculado a las actividades promovidas o bien que acrediten un desarrollo fehaciente de las mismas a fin de incorporar conocimiento proveniente de avances científicos en sus productos, servicios y también en los procesos.

Adicionalmente, se requiere el cumplimiento de alguna de las condiciones enumeradas, que obviamente están detalladas en las modificaciones, estableciéndose esquemas diferenciados a fin de favorecerlas –esto es importante– con un principio de distribución mucho más equitativo y mucho más equilibrado de los recursos que va a sacrificar el Estado nacional, que rondarían los 18.000 millones de pesos, aproximadamente.

Pero este esquema diferencial lo que propone fundamentalmente, como dijo el propio presidente de la República, es sacar a los que están más abajo y tratar de llevarlos a un cierto equilibrio, a un cierto lugar de mayor competencia y de mayor inclusión en todos los aspectos que tienen que ver, justamente, con lo que se está proponiendo la economía del conocimiento y este régimen promocional.

Este esquema diferenciado para la inversión en capacitación requerida como porcentaje de la masa salarial será del 1 por ciento de dicha masa para las micro empresas, del 2 por ciento para las pequeñas y medianas y del 5 por ciento para las grandes empresas.

También en línea con el aspecto inclusivo que tienen estas modificaciones, también en cuanto al género, se va...

–Contenido no inteligible.

**Sr. Presidente (Luenzo).**... las inversiones destinadas a personas mayores de 45 años; menores de 25; mujeres, en caso del...

–Contenido no inteligible.

**Sr. Presidente (Luenzo).**... formal, y otros grupos vulnerables que va a determinar la autoridad de aplicación.

También, dentro del esquema diferenciado para la inversión en investigación y desarrollo, acá hay un aspecto que me gustaría remarcar, requerida como porcentaje de la facturación total del último año será del...

–Contenido no inteligible.

**Sr. Presidente (Luenzo).**...de la facturación para las microempresas, del 2 por ciento para las pequeñas y medianas, y del 3 por ciento para las grandes empresas.

En cuanto a otros aspectos que tiene el esquema diferenciado que estamos proponiendo, para la realización de exportaciones requerida como porcentaje de la facturación total del último año, será del 4 por ciento de dicha facturación para las microempresas; 10 por ciento, para las pequeñas y medianas, y del 13 por ciento para las más grandes.

En lo que respecta a la revalidación de los beneficios por parte de las empresas inscriptas en el régimen de promoción, se eliminan los topes referidos a incrementos en capacitación: 1 por ciento y 0,5 por ciento para exportaciones. Porcentaje que la autoridad de aplicación exige cada dos años.

Por último, se incorpora de consulta, de forma no vinculante, por parte de la autoridad de aplicación a organismos especializados...

–Se interrumpe la transmisión.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente (Caserio).**– ¿Se terminó la comunicación de Alfredo o me parece a

mí?

**Sr. Petcoff Naidenoff.-** Sí, lo perdimos.

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Bullrich.-** Presidente, ¿usted tiene el texto de las modificaciones para compartir?

**Sr. Presidente (Caserio).-** Pensé que lo habían pasado. Ahí te lo paso, Esteban.

**Sr. Bullrich.-** Por favor, gracias.

**Sr. Presidente (Caserio).-** Te voy a pasar uno que tengo donde están las modificaciones, así no tenés que leerlo todo.

**Sr. Bullrich.-** Perfecto, gracias.

**Sr. Zimmermann.-** A mí también, Carlos, porque todavía no nos lo pasaron, por favor,

**Sr. Presidente (Caserio).-** Se lo paso a Esteban y que él se encargue de distribuirlo.

**Sr. Bullrich.-** Lo mando al grupo, Víctor.

**Sr. Zimmermann.-** Dale, perfecto, gracias y gracias también para Carlos.

**Sr. Weretilneck.-** Buenas tardes.

Carlos, soy Alberto Weretilneck. Si podés...

**Sr. Presidente (Caserio).-** Hola, Alberto.

Ahí te lo mando a vos también.

**Sr. Weretilneck.-** Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Caserio).-** Esperen que busco el texto, porque hay tantas leyes que tengo que encontrarlo. Aguarden un minuto, mientras esperamos que aparezca Alfredo.

Si les parece, les mando un papel más casero, donde están las modificaciones y no tienen que ponerse a leer toda la ley. Están con distintos colores las proposiciones de modificación. Ahí se los estoy mandando.

**Sr. Bullrich.-** Okay, gracias.

**Sr. Zimmermann.-** Lo que sea más práctico, Carlos.

**Sr. Presidente (Caserio).-** Para que lo puedan ver porque es muy larga la ley.

–*Manifestaciones simultáneas, para coordinar el envío del material.*

–*Luego de unos instantes:*

**Sra. Fernández Sagasti.-** Perdón, senadores y senadoras: ¿de la Dirección de Comisiones se han comunicado con el senador Luenzo? Si no, me parece que tendríamos que seguir con la reunión de la Comisión para discutir los temas y avanzar en la medida en que podamos, y Carlos tendría que conducirla.

**Sr. Presidente (Caserio).-** Esperemos un minuto, a ver si se conecta el senador Luenzo, si se contactan desde el Senado y, si no, avanzamos.

**Sra. Fernández Sagasti.-** Ahí está la doctora Cosone. Doctora, ¿se ha podido comunicar?

**Sra. Directora General de Comisiones (Cosone).-** Estamos intentando resolver el inconveniente de conexión que tiene, pero si pueden continuar, quizás nos darían un poquito de tiempo para resolverlo.

Gracias.

–*Manifestaciones simultáneas.*

–*A las 15:17:*

**Sr. Presidente (Caserio).-** Continuamos.

En cuanto al artículo 4º, el senador Luenzo estuvo hablando de los porcentajes. Entonces, en realidad, lo que este artículo está planteando son distintas mejoras que se hicieron en los porcentajes, basadas en circunstancias

especiales, entre ellas, por ejemplo, el tema de género, de población desocupada menor de 25 años y mayor de 45; asimismo, para las mujeres que acceden por primera vez al empleo. Igual que en los casos anteriores dice: "Para gozar los beneficios", uno de los requisitos a cumplir es la realización de exportaciones de algunas de las actividades promovidas al menos en un 13 por ciento de la facturación. En este caso, se bajó 4 por ciento para las microempresas, 10 por ciento para las medianas y el 13 por ciento de la ley original se sostuvo. Y la revalidación que antes se hacía todos los años, ahora se hace cada dos años.

En la revalidación hay un artículo importante que, de todos modos, está en otra parte de la ley, y, como política para sostener y generar empleo, se pide a todos los que están adheridos a esta promoción que sostengan, como mínimo, el personal que tienen y, si es posible, lo aumenten.

¿Qué más tenemos? Los requisitos acreditados al momento de su inscripción han sido aumentados en no más del 0,5 por ciento para investigación y desarrollo; no más del 1 por ciento para capacitación, y no más del 1,5 por ciento en exportaciones. A estos requisitos ahora los definirá la reglamentación, ya que los porcentajes no van a estar más en la ley, o sea que sacamos los porcentajes, que se van a poner en la reglamentación y se les va a dar una distribución equitativa.

Sobre el artículo 5°, ahí tenemos algunos cambios. El artículo 2° del proyecto sustituye el artículo 5° de la ley que actualmente está vigente. A continuación, les digo el artículo vigente y marco solo las principales modificaciones. Entonces, el artículo 5°: "A los fines de esta ley, se entiende por autodesarrollo el realizado por una persona jurídica para su propio uso o para el de empresas vinculadas societaria y/o económicamente, y en todos los casos, revistiendo el carácter de usuario final". ¿Eso está claro, no es cierto?

Continúa: "El autodesarrollo podrá ser computado dentro del porcentaje de facturación exigido para constituir una actividad principal, en la medida que sea de exportación". Les digo cuáles serían las modificaciones. Se elimina el segundo párrafo mencionado y se redacta distinto al primer párrafo. Excluye a la actividad de autodesarrollo a los efectos de ser computado dentro del porcentaje de facturación exigido para constituir la actividad promovida descrita en el inciso a) del artículo 2°, pero sin que en este último caso haya diferencias conceptuales en cuanto a la definición de "autodesarrollo". O sea, es un cambio no tan significativo.

Artículo 6°. Las microempresas. Cuando se trate de microempresas en los términos del artículo 2° de la ley 24.467 y sus modificaciones, con antigüedad menor a los tres años desde el inicio de actividades, para acceder al régimen, solo deben acreditar que desarrollan en el país, por cuenta propia y como actividad principal – este es un agregado significativo–, algunas de las actividades mencionadas en el artículo 2° de la presente ley. O sea, se solicita que para ser parte de esto, la actividad principal tiene que ser aquella de la cual estamos hablando, no una actividad secundaria.

Algunas modificaciones: se saca la referencia como actividad principal; solo basta con que sea una de las actividades promovidas mencionadas en el artículo 2° de la ley. Esta es la modificación de lo que leí antes. Se saca la referencia como actividad principal y solo basta que sea una de las actividades promovidas.

Se elimina el segundo párrafo de la ley y se reemplaza por la continuación que describiremos. Transcurridos cuatro años de la inscripción en el régimen o en ocasión de dejar de encontrarse ésta enmarcada como microempresa –lo que ocurra primero– deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° de la presente ley. Lo anterior no será de aplicación si la actividad promovida está

---

descripta en el artículo 2° de la ley, Servicios Profesionales, solo cuando sean de exportación.

Artículo 7°. Se trata del tema de la estabilidad fiscal. Principales modificaciones. Actualmente, se determina que los beneficios no podrán ver incrementada su carga fiscal por todo el período de vigencia del régimen. Esto es lo que está en el proyecto original, en el que vino de Diputados.

Tal como se puede ver más arriba, la reforma determina la estabilidad de los beneficios que establece el régimen; y no habla de que no puede incrementarse la carga fiscal. No obstante, el segundo párrafo del artículo 7° del proyecto establece que a partir del segundo año, a los fines de otorgamiento de los bonos de crédito fiscal, se podrá fijar un cupo fiscal: A los efectos de establecer el cupo fiscal, se deberán incluir los montos de los beneficios relativos a los beneficios incluidos en el régimen.

Para no agobiarlos, vamos a los temas que me parecen más significativos. Uno de ellos es que, con la reforma, el beneficio del crédito fiscal, que era del 70 por ciento de las contribuciones patronales, deja de ser transferible; o sea, pasa a ser intransferible. En efecto, este bono fiscal no se podrá vender ni cambiar. Justamente, es un modo de darle...

¡Ahí está Alfredo, nuevamente conectado!

A ver, para explicarlo de modo más amplio: el esfuerzo que estamos haciendo en la ampliación es significativo. Como dijo antes Alfredo, posiblemente, el régimen esté estimado en, aproximadamente, 18.000 millones de pesos del Estado, lo que significa un crecimiento de casi el cien por ciento de lo que estaba estimado con anterioridad.

Entonces, para que eso sea más razonable, se buscan condiciones en donde no haya tanta arbitrariedad en su manejo. Le estamos dando la ventaja de que todos los aportes patronales van a tener un descuento del 70 por ciento, para el cual se da un bono fiscal. Con ese bono fiscal podrán cubrir todo lo que sea impuestos. Lo que no podrán cubrir con ese bono fiscal es el impuesto a las ganancias, porque el impuesto a las ganancias tiene una deducción significativa. Por lo tanto, la idea es que no se utilice, también, para pagar el impuesto a las ganancias; de lo contrario, terminan no aportando nada.

Con respecto al impuesto a las ganancias, es una de las cuestiones más importantes de la promoción y ha tenido cambios. No sé si Alfredo lo alcanzó a mencionar, pero digo esto y le paso la palabra.

Ustedes saben que la promoción daba una excepción en el pago del 60 por ciento del impuesto a las ganancias. Como hace varios años que el régimen está funcionando, se trató de buscar una forma equitativa para que, a la larga, la promoción se mantenga, dé juego a nuevos jugadores, a nuevos innovadores; se abra para que siga creciendo como creció durante la época de Néstor Kirchner, cuando se puso este proceso de ayuda a las empresas. Entonces, se achicó: el 60 por ciento de ganancias se va a respetar, únicamente, en las pymes; las pequeñas y las medianas empresas pasarán al 40 por ciento y las grandes empresas al 20 por ciento.

¿Por qué? Para darles una idea, contaré el caso de la provincia de Córdoba, donde hay 4.500 empresas, pero las adheridas al régimen son 50; y de las 4.500 empresas, hay 5 grandes jugadores, no más del 15 por ciento de empresas de 300 empleados y el resto son todas pymes.

Por lo tanto, nosotros consideramos que las grandes empresas, después de varios años de promoción, han consolidado su desarrollo y siguen con el régimen de

promoción, pero en vez del 60 por ciento, tendrán el 20 por ciento; el 40 por ciento será para las medianas empresas y el 60 por ciento para las restantes. A pesar de ello, el crecimiento de lo que el Estado aporta es muy significativo, justamente, porque se abrió el juego.

No sé si ya estás listo, Alfredo, y si considerarás que falta aclarar algo.

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Pido disculpas, pero, lamentablemente, me quedé sin energía eléctrica en el momento justo.

De todas maneras, creo que en el tema del impuesto a las ganancias describiste muy claramente cuál ha sido el criterio.

Fundamentalmente, me parece conveniente reforzar algo que dijimos al comienzo de la reunión, que era encontrar una manera de distribución mucho más equitativa en un momento extraordinario como el que vive la economía a nivel universal, porque no es solo un problema de la Argentina.

Creo que el sacrificio fiscal, estimado en 18.000 millones de pesos, debe tener este criterio distributivo y un carácter mucho más democrático e inclusivo para beneficiar, justamente, a los que necesitan de una mano del Estado en este régimen de promoción. Y esto también hay que aclararlo.

Con respecto a las sanciones, no sé si Carlos lo había mencionado –creo que esto figura en el artículo 12–, son modificaciones que se han introducido a partir de la recepción de las distintas propuestas. Se trata del pago de los tributos no ingresados, con montos, intereses y accesorios. La anulación del bono de crédito fiscal en caso de no haberlo aplicado. La inhabilitación para inscribirse nuevamente en el registro de beneficiarios. La imposición de multas por un monto que no podrá exceder el ciento por ciento del beneficio otorgado o aprovechado en incumplimiento de la normativa aplicable.

Las causales para el decaimiento de los beneficios, me parece que, también, es un tema al que habría que ponerle atención. En ese sentido, al menos el Senado hace este aporte al debate.

La detección de trabajadores no registrados en los términos del artículo 7° de la ley 24.013. La incorporación en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales. La verificación de la utilización de prácticas fraudulentas para la obtención o el uso de este beneficio.

Sobre el bono fiscal, creo, Carlos, que avanzaste en ese tema. En efecto, el bono fiscal es intransferible. Me parece que ya lo habías mencionado cuando hablamos de cómo segmentamos el impuesto a las ganancias. No obstante, el crédito fiscal no es transferible; y los bonos de crédito fiscal no aplicados al 31 de diciembre, obviamente, hasta ese momento tendrán aquella condición que tenían precedentemente, con los beneficiarios del Régimen de Promoción de la Industria del Software. Respecto del plazo para acreditar requisitos para beneficiarios de la ley 25.922, se sustituye el artículo 17 de esta ley que estamos tratando, la 25.506, y se incorpora lo que era el artículo 17 bis en este CD. que hoy tenemos bajo análisis. Estamos haciendo algunas sugerencias para poder incorporar al dictamen. Establece que los beneficiarios de esta ley, la 25.922 –de Industria del Software– deberán manifestar su conformidad para acogerse al régimen de la ley que hoy estamos tratando y, a su vez, encontrarse al día con sus obligaciones respecto del régimen de la industria del software.

¿Por qué es importante esto? Porque la ley está suspendida y todo aquello no se interrumpe para quienes estén debidamente contemplados en lo que significaba el régimen anterior, porque esto tiene vigencia a partir del 1° de enero del corriente año. Es importante también destacarlo, en función –obviamente– de la

situación que han planteado muchas empresas en la Argentina. Es decir, es una ley que tiene continuidad –insisto– con estas modificaciones, desde el 1° de enero y por diez años, hasta 2029.

El Fondo también es otro dato interesante que se incorpora, con algunas características especiales. Me refiero al Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento, el FOMPE.

¿Cuál es el objetivo de este fondo? Financiar actividades de formación y capacitación vinculadas con las actividades promocionadas, financiar el capital de trabajo –esto es muy importante para las pequeñas y medianas empresas– y promover el desarrollo de empresas ambientalmente sustentables.

Hay algo que remarcar, que me parece también central en las modificaciones que nosotros estamos proponiendo: que este Fondo está destinado, exclusivamente, a las micro, pequeñas y medianas empresas, y a nuevos emprendimientos que obviamente surjan en el marco de este nuevo esquema legislativo.

¿Cómo va a estar integrado el Fondo? Por distintas fuentes; diferentes fuentes. Inclusive, hasta por aportes privados. El eje central será, fundamentalmente, el aporte de los beneficiarios, en principio, que se constituye con un 4 por ciento del total de los beneficios percibidos y los recursos asignados a través del presupuesto nacional.

Otro de los aspectos que incorpora –recursos para este Fondo–, son los saldos no utilizados o remanentes de fondos extrapresupuestarios establecidos por la autoridad de aplicación, en tanto se encuentren cumplidas en su totalidad las tareas a las que se encontraren afectados.

Otro aspecto fundamental, me parece, es que se elimina respecto del C.D.-17/20, por una cuestión de eficiencia del gasto, el Consejo Consultivo del Régimen de Promoción de Economía...

–Se interrumpe la transmisión.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente (Caserio).**– Se te cerró el micrófono, Alfredo.

Abrí el micrófono, Alfredo.

**Sr. Presidente (Luenzo).**– Es que yo no toqué absolutamente nada. Hoy pasan cosas raras. Pero bueno...

¿Ahora sí? ¿Estamos bien?

Les decía con respecto a la eliminación del Consejo Consultivo del Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento iba a estar integrado por representantes de entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esto quedará a cargo de la autoridad de aplicación, con la consulta a ámbitos científicos, tecnológicos, a quienes obviamente puedan aportar una mirada acerca de quienes tienen y pueden estar incorporados a este nuevo régimen promocional.

Como decía, el artículo 18 –para ir cerrando– también fija la vigencia de este régimen, que es desde el 1° de enero de este año hasta el 31 de diciembre de 2029.

Es decir, son modificaciones que lo que pretenden es, fundamentalmente, potenciar a aquellos sectores que más lo necesitan, brindando el apoyo que el Estado puede dar, en una situación de extraordinaria emergencia.

Insisto con el monto: son 18.000 millones de pesos, y un criterio mucho más equilibrado. Se trata de ayudar a quienes obviamente necesitan incorporarse al sistema económico, en un momento extraordinario, como está viviendo la humanidad.



Por lo tanto, entendemos nosotros que son modificaciones que tienden a un principio de mayor justicia, de inclusión y, fundamentalmente, a favor de los sectores más vulnerables, que es un aspecto que me parece central para poner en valor en estas modificaciones que estamos proponiendo.

Si ustedes están de acuerdo, o si hay alguien que quiere tomar la palabra, lo vamos a estar escuchando. Si no, hacemos circular el dictamen. Ustedes me dicen.

**Sr. Bullrich.-** Presidente...

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Senador Bullrich.

**Sr. Bullrich.-** Buenas tardes, presidente. A los dos: al presidente Caserio también ya lo saludé.

La primera aclaración es que estamos debatiendo para nosotros en el marco de una irregularidad por la extensión del reglamento de funcionamiento. Lo queremos marcar y referirnos a la nota ya presentada.

Dicho esto, también nos parece que hay modificaciones significativas al proyecto, que demandan cierto estudio. Entiendo que usted las quería hacer pasar a la firma. Pido que haya algún nivel de escucha, para que una vez que estudiemos las modificaciones y su impacto, podamos hacer sugerencias.

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Nosotros venimos de un cuarto intermedio, donde obviamente lo que permitimos y lo que posibilitamos es, a partir de ese cuarto intermedio, incorporar distintos tipos de sugerencias. Pero hoy ya tenemos un dictamen redactado y nuestra intención es hacerlo circular para su firma.

También está la posibilidad, eventualmente, de hacer algún aporte en el marco del debate que demos en el recinto, senador.

**Sr. Bullrich.-** Está bien. Eso le pido, presidente, porque entiendo que todos queríamos tratar la media sanción, nos parecía que era adecuado. Además, cualquier modificación, obviamente, hará que este proyecto tenga que volver a Diputados. Por lo tanto, retrasará la implementación del mismo. Y creemos que, con el piso de 200.000 empleados que podría crear, cualquier aceleración de la sanción es bienvenida.

Por lo tanto, lo que estoy pidiendo no es retraso, sino apertura: recibir comentarios entre ahora y el tratamiento en la sesión.

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Bien.

**Sr. Zimmermann.-** Presidente...

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Senador Zimmermann. El senador Marino también tiene la palabra...

*–Manifestaciones simultáneas*

**Sr. Presidente (Caserio).-** Alfredo, ¿por qué no usamos para los pedidos de la palabra las...?

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Perfecto, perfecto...

**Sr. Presidente (Caserio).-** Que se grabe.

Por otro lado, quería contestarle a Esteban que sí, que estamos abiertos, más allá de la firma o no del dictamen, a todas las sugerencias que parezcan positivas. Y cuanto más rápido las tengamos, más rápido les responderemos. No hay ningún problema.

**Sr. Bullrich.-** Gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Senador Zimmermann: tiene la palabra.

**Sr. Zimmermann.-** Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecerle al senador Caserio, quien inmediatamente me ha hecho llegar el tema de las modificaciones. Quiero contarle que, cuando usted quedó sin conexión, nosotros habíamos solicitado cuáles eran

---

las modificaciones propuestas y él nos las ha mandado inmediatamente.

Quiero repetir lo que dije oportunamente, en las reuniones anteriores, de que nosotros coincidíamos. En mi caso personal, que trabajamos con los representantes de esas empresas de mi provincia, coincidíamos con el proyecto como estaba y queríamos, si podíamos, darle media sanción.

Inclusive, yo fui uno de los senadores que presentó por escrito, vía el vicepresidente, el senador Marino, la celeridad del tratamiento. Y veíamos que necesitábamos un marco normativo y queríamos sancionarlo lo antes posible, porque esta media sanción de Diputados, una sola modificación, podría de alguna manera establecer alguna demora, que es lo que no queremos desde estos sectores. Y lo quiero volver a ratificar.

Pero, más allá de eso, teniendo ya a la vista –por lo que nos mandó el senador Caserio– las modificaciones, que queríamos para analizar, simplemente quiero decir que deberíamos hacer un mayor esfuerzo, porque hay una reducción muy importante en los incentivos fiscales y en todo lo que tiene que ver con la posibilidad de dar mayores herramientas para el mayor desarrollo de este sector que se ha venido desarrollando y que sin duda se va a desarrollar en forma importante hacia adelante.

Dicho esto, en la misma línea que se ha manifestado el senador Bullrich, quiero pedirles tiempo para analizar las modificaciones. Reitero mi preocupación por esta reducción de estos incentivos y algunas de las modificaciones. Creo que el gobierno nacional debiera hacer un mayor esfuerzo para ver si puede, de alguna manera, aumentar las promociones y el acompañamiento a estos sectores.

Gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Gracias, senador.

Recordemos que es un régimen de promociones en un marco de emergencia. Es fundamental tenerlo en cuenta.

Senador Mayans me pidió la palabra. Adelante, senador.

**Sr. Mayans.**- Simplemente quiero señalar que todos tenemos muy en claro el impacto de la ley original que habíamos hecho en el tiempo de Néstor Kirchner, la 25.922, que se conoció con el nombre de ley de software. La promoción consistía en la reducción del 70 por ciento, en un bono a los aportes patronales.

No hay que olvidar que eso afecta a la recaudación porque eso va a la ANSES. Y después también está el tema del 60 por ciento en ganancias. Obviamente, el fondo fiduciario de promoción también estaba creado en esa ley y tenía por objeto promocionar, fundamentalmente, la investigación y trabajar con las universidades.

El impacto de salir fue muy fuerte, realmente. La ley hecha en el gobierno de Néstor Kirchner fue fortísima. Porque esa ley también contemplaba, cuando la votamos en 2004, tener un registro público de las empresas que han sido promocionadas, lo que habían recibido como promoción, y también estaba el capítulo de las sanciones ante el incumplimiento de esta promoción que ha sido sumamente importante.

¿Qué se hizo en el gobierno de Cristina? Se perfeccionó el esquema de control. Se siguió con la visión, pero en ese gobierno, se votó la ley 26.692, que tenía tres artículos; que modificó varios artículos y que incorporó algunos, como es el caso del 8º bis y de otros artículos que se fueron incorporando para perfeccionar la ley en cuanto a la promoción que se hace, teniendo en cuenta que hay un gran esfuerzo por parte del Estado.

Lo dijo bien el senador Caserio: acá estamos hablando de menos de 500

empresas. De las de 18.000 que forman el universo, son menos de 500 las que utilizan la promoción. En este caso, también tienen una promoción con respecto al tema de la importación; siempre y cuando justifiquen la creación que tengan en materia de software. Entonces, la verdad es que ambas leyes trajeron un crecimiento muy importante para una industria que tiene un esquema de importación que es sumamente importante para el país.

Después, en el gobierno de Macri, como esta ley prácticamente vencía en 2019, allí se amplió, se le cambió de nombre, se la llamó de economía del conocimiento y en el artículo 2º, se amplió, se puso una brecha muy grande con respecto al tema de los beneficios que se habían otorgado a distintos sectores. Esto fue lo que se hizo.

Ahora, obviamente, estamos en un momento muy difícil donde la Nación necesita los recursos porque la pandemia nos generó un problema que es muy fuerte. Por eso nosotros pensamos también en tener un mejor control de esta ley que es una promoción. Y como dijo Caserio, es un esfuerzo de 18.000 millones de pesos, es un esfuerzo sumamente importante. Acá el beneficio para las Pymes y para las micro es casi completo y prácticamente no se les afecta. De las que sí estamos hablando es de las grandes empresas en el sentido de que son empresas que han crecido gracias a la primera ley –la de promoción del software– y también gracias a la ratificación hecha por el gobierno de Cristina.

Esta es una ley que tiene una proyección de diez años, pero hay que tener en cuenta que hay empresas que han crecido lo suficiente como para también aportar al esfuerzo.

El otro tema en materia de sanciones es que no utilicen la promoción y después vayan a otros países a recibir las utilidades. Por eso se ha hecho un esquema de refuerzo en cuanto al concepto del beneficio que se da, de la rendición de cuentas del beneficio, de la exposición que tienen que hacer, en este caso la autoridad de aplicación, y obviamente también, las sanciones en caso de incumplimiento. Así como estuvo establecido en la ley primigenia, la ley de software –que también fue una ley de Cristina–, acá también se habla de las personas que incurrir en ese incumplimiento y existen distintas escalas que están establecidas en el proyecto de ley.

Este esfuerzo que hace nuestro equipo, en el que estuvieron trabajando mucho los presidentes de las dos comisiones y también debemos destacar el trabajo de la senadora Anabel Fernández Sagasti quien estuvo trabajando mucho en este tema, como otros senadores que han aportado al tema. Como decía, esta es la visión que nosotros tenemos. Es nuestra visión y sobre la que hoy vamos a hacer el despacho de comisión.

En su momento, pidieron el tratamiento sobre tablas de este tema y nosotros dijimos que fuera con despacho de comisión, para que podamos analizar qué podemos aportar para mejorar el proyecto. El trabajo que han hecho ustedes, los dos presidentes de la comisión, la senadora Anabel Fernández Sagasti y otros senadores, me parece que ha sido importante y además ha sido en coordinación y consulta con la autoridad de aplicación, que es el ministro del área. Es decir, no lo hemos hecho nosotros solos, sino que hemos consultado al ministro del área sobre cómo podíamos perfeccionar este esquema de promoción. Fíjense ustedes que el sistema previsional está afectado, porque tenemos un déficit que es muy fuerte. Estamos hablando de un déficit de 600.000 millones. Y esto afecta a los recursos del sistema, como también afecta el caso de Ganancias.

En la primera ley, el artículo 25 fue observado por el Poder Ejecutivo, cuando

---

hablaba de los recursos que solamente podían ser del gobierno nacional y no ingresar a las provincias. Pero como se hizo por convenio, entonces también las provincias podían adherirse. Como dije, en la primera ley fue afectado el artículo 25. Creo que este aporte que hacen los que han trabajado en esto... han trabajado bastante; yo vi que han trabajado en forma permanente; y ante el reclamo que ha hecho la oposición para tratarlo sobre tablas, reitero que esta es la visión que nosotros tenemos. Como bloque, hoy vamos a sacar el despacho de ambas comisiones. Esto no impide lo que mencionó Esteban: si ellos quieren hacer algún aporte, o inclusive si quieren hacer un despacho en minoría, pueden hacerlo, para ver la visión que ellos tienen.

Ahora, nosotros estamos trabajando gracias... Vuelvo a insistir en este tema: cuando nosotros votamos la resolución 14/20, que es lo que objetó Esteban, estamos prorrogando el trabajo del Congreso en esquema remoto. Nosotros no modificamos el Reglamento. No modificamos el Reglamento porque venimos prorrogando la acción mientras dure la emergencia, como dice la primera resolución. La emergencia continúa. Entonces, la primera resolución ya habló de “mientras dure la emergencia” y nosotros fuimos prorrogando mientras dura la emergencia.

Obviamente, tenemos un desacuerdo en cuanto a la presencia, por lo que representa para el personal y para todos. Se habla de siete u ocho personas por parte de un sector, más diez personas por parte de otro sector, así vamos a estar como veinte o treinta en el recinto. ¡Discrepamos totalmente en eso por respeto a los trabajadores!

Reitero que el Reglamento no se puede modificar sobre tablas. Eso está plenamente establecido. Por eso hoy estamos trabajando... Porque lo otro ya venció. ¿Entonces cómo hacemos para trabajar? Tenemos que decidir la prórroga del trabajo, que es lo que hemos hecho en la sesión anterior. Ante el vencimiento del DP en donde vencía el plazo del 21, nosotros prorrogamos el trabajo del Congreso. Cuando se prorroga el trabajo del Congreso, obviamente, se prorroga el trabajo de las comisiones. Nosotros no podemos trabajar sin la emisión de los despachos de las comisiones y cuando hablamos de comisiones, hablamos de todas las comisiones. No podemos decir: El Congreso va a seguir trabajando menos la comisión tal o cual; trabajan todas las comisiones, inclusive las bicamerales.

Entonces, basados en ese decreto de la Presidencia que fue ratificado, nosotros estamos reunidos acá y vamos a emitir el despacho, basados en eso y en el trabajo que han hecho los presidentes de las comisiones y la doctora Anabel Fernández Sagasti. Ellos estuvieron trabajando de forma conjunta con la autoridad de aplicación.

Esta es nuestra visión de lo que queremos en esta promoción fiscal. Vamos a tratar de darle un orden y de afectar lo menos posible al tema. O sea, en primer lugar, tengamos un tratamiento adecuado de esta promoción porque es justo. El Estado está resignando casi 20.000 millones de pesos; bueno, señores, hay que ser responsables con este tema y también hay que entender que en la Argentina necesitamos un Estado que esté presente en muchas cosas, necesitamos la plenitud de los recursos y más en esta emergencia.

No es que esta promoción es para hacer cualquier cosa. Por eso tienen la promoción, tiene el control y tiene la sanción en cuanto a la aplicación, si es que vemos que se pasan en cuanto a la aplicación de la ley y utilizan artilugios contables como para poder, en algunos casos, hasta... O sea, entre el tema del bono y el tema de ganancias, hay empresas que no han contribuido. A pesar de su crecimiento, dentro de este esquema, no han contribuido con un solo peso. Valga la

importancia para –no sé– la jeringa o para algún aparato que nos ayude a combatir esta emergencia que estamos teniendo.

Entonces, ese grado de incompreensión –de acumular y acumular– en una empresa que va creciendo y no tiene un grado de solidaridad hacia la emergencia que estamos teniendo, eso es lo que ha contemplado la Comisión; y para mí ha hecho un excelente trabajo.

Por lo tanto, nosotros vamos a firmar el despacho y vamos al recinto, así como lo pidió la oposición. Estamos abiertos a recibir las propuestas que tengan, así como también, si quieren hacer un despacho de comisión en minoría, estamos dispuestos a aceptar que hagan el despacho en minoría. Gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Gracias, senador.

Senador Marino, había pedido la palabra. Senador.

**Sr. Marino.**- Gracias. Buenas tardes, a los que no saludé.

No me voy a poner a discutir el tema reglamentario, porque nosotros tenemos una visión y ustedes tienen otra. Nadie es el dueño de la razón. Nosotros estamos convencidos de que no se puede modificar el Reglamento como se lo modificó, pero eso lo determinarán las personas que lo tienen que determinar. No estamos para eso en esta comisión o en este plenario de comisiones.

Yo les quiero hacer un pedido especial, porque ya en Diputados hubo un montón de modificaciones. La verdad es que tengo mucho respeto por los diputados. Además de todas las modificaciones que se hicieron en Diputados, acá se habla mucho de la pandemia. Quizá la pandemia aceleró estos procesos, pero esto es algo que en otros países del mundo ya es más que habitual.

La economía del conocimiento es algo que nos puede brindar, casi inmediatamente, entre 200 y 400 mil puestos de trabajo a lo largo y ancho de la Argentina. Lo cual no es nada despreciable, sobre todo, en el momento que estamos viviendo. La verdad es que hay que contemplar a todos; desde el más grande hasta el más pequeño. Nosotros necesitamos exportar. Justamente, la economía del conocimiento está en cuarto lugar en cuanto a los productos o las cosas que exporta la Argentina al mundo. Con lo cual, me parece que no deberíamos introducirle modificaciones.

Creo que deberíamos apoyar rápidamente la sanción de Diputados para que esto se convierta en ley. También podemos lograr que, cuando se vaya a reglamentar, el propio Poder Ejecutivo pueda tener alguna injerencia, como sucede habitualmente. Pero me parece que es fundamental que nosotros le demos mucha celeridad. Esto viene retrasado, ya hace un tiempo que lo tenemos en el Senado. Por eso, pedimos el tratamiento sobre tablas. No es que fue un pedido irresponsable ni mucho menos.

Si vamos a hablar de micro y pequeñas empresas, yo vivo en un pueblo de dos mil habitantes y creo que todos lo necesitamos. Absolutamente todos. Pero veo que no hay voluntad... O la voluntad, mejor dicho, es introducirle modificaciones. Por lo que dijo el senador Mayans, están dispuestos a sacar el dictamen de comisión. Por supuesto, nosotros no vamos a acompañar ese dictamen, presidente.

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Gracias, senador. Muy amable.

Me ha pedido la palabra, para ir cerrando, la senadora Anabel Fernández Sagasti. Luego, hacemos circular el dictamen.

**Sr. Presidente (Caserio).**- Alfredo: antes había pedido la palabra el senador Lousteau. A lo mejor, vos no recibiste la conexión.

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Perdón, perdón.

**Sr. Lousteau.**- No, pero adelante la senadora.

---

**Sr. Presidente (Caserio).**- No, que hable el senador Lousteau...

*–Manifestaciones simultaneas.*

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Senador Lousteau, por favor.

**Sr. Lousteau.**- Gracias a ambos presidentes.

No voy a profundizar en la discusión reglamentaria. Todos queremos trabajar; nosotros estamos trabajando y estuvimos a la mañana en otra bicameral trabajando. Lo que se discute es cómo es que debemos trabajar. Y ya se resolverá.

Mientras tanto, quiero celebrar que estemos retomando el cuarto intermedio que se había hecho con respecto al tratamiento de este proyecto de ley, porque es un sector no solamente importante para la Argentina en materia federal, en materia de crecimiento, que aceleró la pandemia el desarrollo de estos sectores, sino en materia de consecución de divisas. Tal como señaló el senador Juan Carlos Marino.

Naturalmente, nosotros hemos pedido tratar sobre tablas la sanción que vino de Diputados. Insisto, celebramos que se esté tratando acá y, cuanto antes se trate esto en el recinto, mejor. Por eso, también queríamos agradecer la predisposición que manifestó el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que cualquier sugerencia, que pueda ser consensuada entre las partes, pueda ser incorporada durante la sesión. Nos parece que eso es importante habida cuenta de que hay muchos cambios.

Yo quiero mencionar algunas cuestiones para profundizar acerca de por qué es importante darnos un margen para poder corregir algunas cosas, si es posible. En primer lugar, si no entiendo mal –porque los cambios son recientes y ahora los tenemos–, la apreciación del senador Mayans no es correcta en cuanto a que esto tiene un costo en el sistema previsional, porque este es un bono que uno se toma a cuenta para pagar otros impuestos. Entonces, entiendo que no tiene un impacto previsional. En todo caso, tiene un impacto en la recaudación de otros impuestos. Insisto, quizá me estoy equivocando producto de que el texto es nuevo.

Ahora, sí ocurre lo siguiente: el hecho de que el bono sea intransferible puede generar un sesgo antiexportador. ¿Por qué? Porque el bono solamente lo puede usar la empresa para pagar impuestos y, entre ellos, el más importante es el IVA. Y las empresas que exportan tienen un saldo técnico del IVA a favor porque lo pagan durante toda la cadena, pero cuando exportan no lo hacen con el IVA. Entonces, ahí sí hay un sesgo antiexportador que entiendo –insisto, mirando por encima el texto– se corrige al decir que en el caso de las empresas que exportan hay un porcentaje que se puede tomar como deducción. Y ahí sí hay un impacto previsional. Ahí veo que la senadora Sagasti asiente. En un caso, hay impacto en el IVA, es decir, en la coparticipación también. Y, en el otro caso, hay un impacto previsional. Pero todas estas cosas son nuevas.

Peor volviendo al eje, a nosotros nos parece muy bueno que se haya retomado la discusión en esta Comisión. Es un sector que no solamente es muy importante, sino que está teniendo una desventaja relativa para su crecimiento, comparado con lo que ocurre con este mismo sector en otros países del mundo.

Hoy, como dijo el senador Luenzo –el presidente–, está en un limbo jurídico. Con lo cual, es muy importante acelerar y darle certidumbre, y avanzar lo más rápido que se pueda. Ahora, sí queremos estudiarlo un poco más en detalle porque tal vez en la discusión, ya sea más informal –no en el ámbito de la comisión– o en el recinto, se pueden encontrar mejores soluciones para algunos puntos que, evidentemente, el oficialismo quiso modificar del proyecto que sancionó Diputados. Tal vez, a esos mismos objetivos les podemos encontrar otra respuesta. Lo vamos a analizar en detalle, pero me parece muy bueno que esto finalmente se trate.

---

Gracias.

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Gracias, senador.

Tenemos la palabra pedida por la senadora Fernández Sagasti. Senadora.

**Sra. Fernández Sagasti.**- Gracias, señor presidente. ¡Qué bueno que lo pudimos recuperar!

Para hacer algunas aclaraciones. Me parece que está totalmente explicitada la voluntad que tenemos, como oficialismo, de seguir recibiendo todas las sugerencias que podamos para poder construir la mejor ley posible, que sirva para la promoción de la industria, para generar empleo y para generar divisas. Ese fue siempre el objetivo del gobierno nacional cuando mandó la modificación a la Cámara de Diputados.

Celebro también que podamos, después de un arduo trabajo por parte de todos los senadores y las senadoras, juntamente con el Poder Ejecutivo, estar tratando este proyecto de ley tan importante. Coincido con varios de los senadores que me precedieron en el uso de la palabra; es una industria no solamente pujante, que ha crecido mucho durante la pandemia y que es la cuarta en exportación, sino que –sobre todo– puede ayudar a construir un país mucho más federal.

Por lo tanto, me parece que, desde el Senado, ayudar a construir ese país más federal es una de nuestras prioridades, o debería ser una de nuestras prioridades. Entiendo que esto va de la mano con la construcción de un país mucho más conectado, porque estamos hablando de la industria del conocimiento. Y, para tener industria del conocimiento en nuestras provincias y poder desarrollarla, y que en los pueblos del interior de nuestras provincias se puedan desarrollar, y arraigarse en los pueblos de cada una de nuestras provincias, necesitamos conectividad. Entonces, el decreto del presidente de la Nación estableciendo como servicio público a Internet también tiene que ver con el desarrollo de la economía del conocimiento en nuestras provincias. En esto de “todo tiene que ver con todo” también estuvimos pensando en este eje, que es muy importante para nosotros.

Respecto de las modificaciones y lo que plantea parte de la oposición, de no introducir modificaciones en el Senado a una ley que viene de Diputados, a mí me sorprende. Porque cuando nosotros planteábamos poder sacar las leyes más rápido y que en la reglamentación se pudieran redefinir lo que nosotros veíamos como inconvenientes, en medias sanciones que han venido de Diputados, los senadores de la oposición se preguntaban: ¿Cómo no vamos a poder construir una mejor ley y modificarla en el Senado? Nos pasó, por ejemplo, con teletrabajo. Tuvimos una ardua discusión en eso y resolvimos que por reglamentación se podía subsanar.

Acá lo estuvimos trabajando. Quiero que sepan. Estuvimos trabajando con el Ejecutivo para ver si podíamos subsanar –vía reglamentación– los inconvenientes que nosotros veíamos. Y tuvimos, como síntesis, que no se iban a poder hacer vía modificación las mejoras que nosotros estamos introduciendo en la media sanción. Eso quiero que quede claro. Lo trabajamos, pero hay situaciones que no se podían resolver vía reglamentación, por eso estamos proponiendo modificaciones a la media sanción de Diputados, que espero que lo podamos llevar rápidamente al recinto y que en Diputados también puedan resolverlo rápidamente.

Escuché algunos senadores que dicen “Importante reducción de beneficios”. Miren, las pymes y micropymes no tienen ninguna reducción de beneficios en la propuesta que tiene el oficialismo; ninguna. Y como creemos que son las grandes generadoras de empleo y donde la justicia distributiva nos dice que el mayor esfuerzo que tiene que hacer el Estado, que se calcula son 18.000 millones al año, tiene que ser en aquellas que necesitan más apoyo pero que además generan más

---

trabajo en la Argentina, nos parecía correcto que empecemos a construir mejores leyes y que tengan un foco más acertado, en cuanto a dónde el Estado –es decir, todos los argentinos– vamos a poner el esfuerzo para promocionar el trabajo y las divisas en la Argentina.

La verdad es que estoy muy contenta con el trabajo que hemos realizado, y espero que desde la oposición puedan seguir mejorando esta ley, porque ese es el espíritu. Creo que algo de lo que estamos orgullosos todos los argentinos y las argentinas es del éxito que tuvo la ley del software, que ahora se planteó ampliarla a la ley del conocimiento y a la que nosotros proponemos hacerle algunas correcciones. Porque, la verdad, desde mi humilde opinión, es que era una puerta amplísima que hacía imposible, para el Estado, controlar y hacer cumplir los requisitos de la ley, en la ampliación que se hizo.

Con esto, yo entiendo que nosotros hemos construido una ley con los mismos objetivos. Repito: la creación de empleo, sobre todo promocionando el empleo a las mujeres, a aquellos que habitan en las provincias y diferentes rubros que ya vienen explicitados en la ley.

Por último, señor presidente, no quiero dejar de mencionar y responder lo que plantearon cada uno de los senadores de Juntos por el Cambio cuando empezaron su alocución, en el sentido de que están trabajando en esta Comisión, "a condición de..." A condición –digámoslo con todas las palabras– del resultado de un amparo que han presentado en la Justicia.

La realidad, y lo que tenemos que decir con todas las letras, es que la vicepresidenta de la Nación, a raíz de las inquietudes de varios senadores y de diferentes bloques, cuando empezó la pandemia, de poder seguir sesionando por vía remota... Porque eso es lo que se pasó. Si nos trasladamos al 19 de marzo, cuando se declaró la cuarentena en la Argentina, muchos senadores y senadoras de distintos bloques planteamos la posibilidad de seguir trabajando, porque las instituciones tenían que estar más fortalecidas que nunca para dar respuesta a nuestros ciudadanos; nos pusimos de acuerdo y pedimos hacerlo por vía remota.

En ese contexto, la vicepresidenta de la Nación presentó una acción de declaración de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación que, en ese momento, muchos dijeron que era improcedente; que no hacía falta; que era la misma Cámara la que interpretaba el Reglamento. De hecho, la Corte dijo que las propias Cámaras son las que interpretan el Reglamento. Eso fue lo que hicimos: interpretar nuestro Reglamento, y la interpretación que hicimos de nuestro Reglamento es que no lo estábamos cambiando, sino que íbamos a pasar de sesionar de manera presencial a manera remota, porque necesitábamos cuidar, sobre todo, a los trabajadores de la Casa; cuidarnos a nosotros mismos y también cuidar a nuestros comprovincianos. Porque, si íbamos y volvíamos, podíamos ser transmisores del virus.

Pero también hay algo que es muy importante y es el cuidar la igualdad de representación de todas las provincias del sistema federal que tiene el Senado de la Nación. Porque esto hay que decirlo; si nosotros hiciéramos una representación más numerosa en el recinto de Senadores –y acá no me van a dejar mentir los que han podido presenciar el Senado: las pantallas están a la mitad del recinto, o sea que tenemos la mitad del recinto para sentarlos–, si eso ocurriera, estaríamos menoscabando la representación de aquellas provincias cuyos representantes no pueden viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como por ejemplo, los tres senadores de Tierra del Fuego, o de otras provincias.

Entonces, creo que tenemos que llamarnos a la reflexión; que estamos



trabajando bien; que el Senado, todos los senadores y senadoras, de todos los bloques, estamos poniendo lo mejor de nosotros para sacar adelante las instituciones y darles las mejores condiciones posibles a los argentinos para que podamos atravesar esta pandemia.

Espero que podamos seguir dialogando; que esto lo resuelva la Casa, es decir, los senadores y las senadoras. Y que la interpretación siempre estuvo en el pleno del Cuerpo. Esto no solamente lo dice esta senadora, lo dice nuestro bloque y lo que hemos votado, sino que ya lo dijo la Corte.

Entonces, sinceramente, pongamos por delante de nuestros intereses partidarios, la función para la cual hemos sido elegidos y elegidas, que es darle leyes al Poder Ejecutivo nacional y a los ciudadanos para, en este contexto, tener mejores condiciones de vida.

Así que espero que la semana que viene podamos ir al recinto con esta ley, darle media sanción, que vuelva a Diputados, que dicha Cámara lo pueda resolver rápidamente; y que por fin puedan las empresas, las pymes, las micropymes de todo el país, seguir con estos beneficios que tanto bien le han hecho a la Argentina. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Closs.-** Presidente: ¿me da la palabra un instante?

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Gracias, senadora.

Perdón, ¿quién me está pidiendo la palabra?

**Sr. Closs.-** El senador Closs, por Misiones. Un instante, ¿puede ser, presidente?

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Senador Closs.

**Sr. Closs.-** Yo escuché atentamente a la senadora Anabel Fernández Sagasti; y tiene que ver con el tema del funcionamiento. Hay veces que no tenemos que pelearnos como perro y gato para ver quién tiene razón. Y yo solo quiero que haya una reflexión entre todos los senadores, más allá de las fuerzas políticas.

En una inmensa mayoría de las provincias, los senadores, cuando volvemos, tenemos absolutamente alterado nuestro estilo de vida. Eso que decía la senadora Fernández Sagasti –los representantes de Tierra del Fuego probablemente no pueden llegar o tendrían que estar horas y horas viajando, o días y días–, en mi caso, yo fui a una cantidad de sesiones –seis o siete– y tengo seis o siete hisopados encima; una vida totalmente alterada. Cada vez que vuelvo, mis hijos no pueden ir al jardín ni muchas otras cosas.

Digo esto, porque si no parece que es fácil, que nos corremos, nos corremos, vamos a sesionar; quién quiere trabajar más, quién quiere trabajar más... Y yo les digo, desde mi experiencia, esto de correr para ir al recinto, para después volver a nuestras provincias, con un esquema alterado y con la gente que te mira "Por qué te fuiste a Buenos Aires...", la verdad, es algo sobre lo que hay que reflexionar.

Yo les digo desde la práctica, no desde lo reglamentario ni desde lo constitucional, que muy bien lo han argumentado nuestro presidente de bloque y nuestra vicepresidenta de bloque.

Por eso, si bien algunos decían que no querían discutir este tema, yo quiero que el Parlamento siga funcionando. Y si me experiencia vale –he ido muchas veces y voy a ir la semana que viene– me parece absolutamente no conveniente para nadie, para nadie que nos sentemos en el recinto y volvamos cada uno a nuestras provincias. Gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Gracias, senador.

**Sr. Marino.-** Presidente, presidente.

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Sí, senador Marino.

**Sr. Marino.-** Quiero decir, a modo de reflexión, para terminar con lo que tenía

pensado decir.

Acá no se trata de sacar ventaja política. Mire, yo le puedo asegurar –la escuchaba a la senadora Fernández Sagasti, a la cual respeto y aprecio, lo mismo que al senador Closs– que nosotros no queremos sacar ninguna ventaja política; al contrario.

Todos vivimos circunstancias parecidas; los que vivimos en el interior sabemos cómo funciona, sabemos los esfuerzos que hay que hacer. También permítame decirle que hay muchos otros argentinos todo el personal de salud; todo el personal de seguridad; todas las personas que trabajan en los supermercados, los repositorios, los cajeros; absolutamente todos; esas personas se exponen todos los días.

A ver, los setenta y dos senadores tranquilamente podemos hacer el esfuerzo; tranquilamente el personal del Senado, al cual respeto, aprecio, admiro y le reconozco siempre todos estos años la manera en la que hemos trabajado; sin hacer diferencias ni senador ni senadora versus empleados, al contrario, la verdad es que tenemos un trato preferencial, todos.

Lo que yo les quiero transmitir es esto: acá no se trata de ventaja política, para nada. Miren, nunca aproveché una ventaja política y siempre me caractericé por decir lo que siento –a veces me ha traído gravísimos problemas, pero como tengo el cuero duro me las aguanto–. Para la tranquilidad de los senadores y senadoras del Frente para la Victoria o el Frente de Todos: no hay ventaja política. Tampoco quiero que piensen que es porque tenemos privilegios; mientras otros se exponen, nosotros no nos exponemos; además el contagio, hoy, se puede dar en cualquier lado si no nos cuidamos.

Es la responsabilidad social –lo escucho del presidente y lo repito yo también–, esto pasa por la responsabilidad social. Así que yo estaría feliz de poder sesionar en forma presencial. Gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Gracias, senador.

**Sr. Presidente (Caserio).**- ¿Me permite, presidente?

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Senador Caserio.

**Sr. Presidente (Caserio).**- A mí me parece que es interesante hacer un debate franco. Yo no estoy de acuerdo con lo que plantea Juan Carlos Marino, pero bueno, respeto el criterio que él pueda tener.

A mí me encantaría correr los mismos riesgos que un trabajador de la salud, pero el trabajador de la salud no tiene que venir de Misiones a Buenos Aires; trabaja en Misiones; el trabajador de la salud no tiene que venir de Tierra del Fuego.

Es un error, Juan Carlos, porque nos estamos mimetizando con un inconveniente que se creó en Diputados que nosotros habíamos solucionado y nos estamos copiando. Y yo lo digo con respeto, no quiero entrar en el tema de la ventaja política, pero sí se armó en Diputados un microclima de competencia que nosotros no teníamos. Es mi criterio, Juan Carlos, permítame, es mi criterio.

Segundo, la relación es distinta porque en Diputados, hay una enorme cantidad de diputados que son de Capital Federal y de provincia de Buenos Aires, entonces están al lado, en cambio nosotros somos tres senadores por provincia.

Yo les quiero comentar un caso –para que vean, si yo tuviese que venir siempre, más allá de los problemas de los que estamos más expuestos o no–: el otro día vine a Buenos Aires por primera vez después de seis meses, porque tenía una audiencia con el presidente y tenía otras audiencias, me volví a Córdoba y llevé el hisopado, pero en mi provincia, cuando volvé a Córdoba, aunque tengas el hisopado negativo, tenés que hacer catorce días de cuarentena. O sea, hoy cumplo

los catorce días. Entonces, imagínate, Juan Carlos, que si cada vez que salgo de Córdoba y vengo tengo que hacer catorce días, vamos a tener una sesión por mes, cada dos meses.

Entonces, hay que comprender que hoy las realidades de la pandemia son disímiles en todos los lugares, tienen distintas cuestiones. En Córdoba es absolutamente exigente, no importa si somos senadores o diputados volvemos y tenemos que hacer los catorce días de cuarentena.

Por lo tanto, yo no le encuentro sentido a querer presionar a venir presencialmente, cuando las condiciones no se dan. Todos queremos, pero no se dan las condiciones. Encima estamos funcionando bien y creo que las sesiones han sido todas respetuosas, todas terminaron y cuando hubo algún inconveniente es porque hubo abuso del micrófono, porque si todos para hablar pediríamos permiso y no nos amontonáramos hablando, no habría inconveniente.

Entonces, me parece a mí que es totalmente equivocado el criterio y lo digo con todo respeto. Respeto el criterio que pueden tener los demás, pero no lo veo como cierto, no me parece racional decirle a Eugenia –que está ahí–: Venite todas las semanas de Tierra del Fuego que vamos a tener sesión, porque hay senadores que quieren correr el mismo riesgo que los trabajadores de salud. Que por supuesto no es que no lo podamos correr, es que no tiene sentido, porque no estamos compitiendo. Bueno, es simplemente eso.

A mí me da la impresión de que hoy como estamos, el sistema no se puede cambiar. Mucho más porque en el interior, ahora, el crecimiento es desmesurado; ayer Córdoba tuvo 1250 casos; Santa Fe, 1590; hemos pasado a la Capital Federal y seguramente vamos a seguir creciendo. Y lo que parecía en un momento que era 90 días, ahora va a ser como mínimo 50 y 50 o a lo mejor el interior pasa al AMBA, no lo sabemos.

En consecuencia, y lo digo sinceramente –no quiero que nadie se sienta agredido–, me parece que el sistema que tenemos hoy es el más práctico, es el mejor, es el que nos permite sesionar y es el que nos va a permitir que los argentinos sepan que los senadores queremos seguir trabajando, porque de otro modo no se va a poder cumplir. Nada más que eso. Gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Bien, gracias senador.

Volvemos al tema que nos ha convocado en el día de hoy y pasamos a la firma el dictamen que hemos propuesto, con las modificaciones que han venido.

**Sr. Martínez, Julio.**- Presidente, estoy pidiendo la palabra hace un tiempo ya.

**Sr. Presidente (Caserio).**- Sí, Alfredo.

**Sr. Presidente (Luenzo).**- No lo tenía registrado, senador.

**Sr. Presidente (Caserio).**- Alfredo, disculpame, colaboro con vos.

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Yo lo que quiero es que cerremos el tema del dictamen, si quieren, después seguimos.

**Sr. Martínez, Julio.**- No, no, no, pero es sobre el dictamen.

**Sr. Presidente (Caserio).**- Alfredo, permitime, colaboro con vos. La realidad es que Julio Martínez estaba anotado acá y había levantado la mano, está anotado que levantó la mano. Yo le diría que hable Julio Martínez y que después demos por terminado esto.

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Y después hacemos circular el dictamen.

Discúlpeme, senador, no lo había visto. Tiene la palabra.

**Sr. Martínez, Julio.**- Con respecto al dictamen, nosotros queremos y lo hemos planteado –con quienes me antecedieron– que se trate como está sin modificaciones, para que llegue y podamos tener la ley cuanto antes, porque

---

entendemos que la dilación es lo que más perjudica.

Alguien decía por ahí que las pequeñas y medianas empresas no se ven reducidas en sus beneficios con estas modificaciones, pero son las más afectadas por el tema de la demora.

Desde que se dejó sin efecto esta ley, estos beneficios, estimamos –no podemos medirlo claramente, pero conocemos muchos casos– que alrededor de doscientas empresas son las que se podrían haber ido a Uruguay o a otro país a recibir los beneficios; son pymes y son las que ustedes dicen que están defendiendo con este proyecto. La dilación las afecta más a ellas que a otras, porque las otras no tienen mayor problema.

Estamos hablando de un proyecto que se devuelve solo, la inversión es tan justificada que, por ejemplo, se gastó o costó 100 millones de dólares, pero se ha logrado exportar por 2.000 millones de dólares. Con lo cual los beneficios en el empleo –como todos coincidimos– puede ser algo federal y una generación de empleo a nivel nacional.

Con respecto a que nosotros planteamos modificaciones en otros proyectos, queremos abrir el debate y modificar el dictamen que viene de Diputados; y en este caso no queremos. Bueno, esa decisión la tomamos nosotros de acuerdo con la coincidencia o no sobre el proyecto, del carácter, de los tiempos o la adhesión política. Somos nosotros los que tenemos la libertad de decir: Este proyecto queremos modificarlo como viene de Diputados y este proyecto no. Nadie nos va a quitar eso. Les pido disculpas a los que les molesta esto, pero es una decisión nuestra; es soberana. Y el senador Mayans me levanta el dedito y tengo razón.

Con respecto al otro debate, coincido con los presidentes: no es este el ámbito; no es este el ámbito en el que vamos a resolver la controversia, la disputa o el problema que tenemos por la forma que vamos a sesionar. Estas son dos comisiones que se reunieron por un proyecto determinado. Respecto del ámbito de discusión, tiene que convocar la presidenta de este Cuerpo a los presidentes de bloque y llegar a un acuerdo, como hizo Diputados. En la otra Cámara, los diputados se pusieron de acuerdo; han visto los problemas, los planteos y han llegado a un acuerdo. ¿Cómo no podemos llegar a un acuerdo nosotros? Tenemos que ir superando todos los obstáculos.

Recién una senadora decía que el recinto de Senadores está limitado porque tiene las pantallas. Pero a nadie se le va a ocurrir que hagamos una reunión presencial de senadores en el recinto de Senadores, donde no podemos mantener el distanciamiento. Esas cosas se hablan, se buscan soluciones; podemos ir a Diputados. Además, no hace falta que estén todos. En Diputados han llegado a acuerdos que creo que son cumplibles y que no van a perjudicar a nadie. Eso mismo podemos resolver nosotros.

La Corte no dijo que violen el Reglamento. La Corte no dijo que lo modifiquen y digan que no lo modifican, porque si no podemos ir a la sesión presencialmente, si nos reducen los minutos para hablar, si no tenemos Labor Parlamentaria y tenemos infinidad de cuestiones en donde se ha demostrado que el programa no ha funcionado y que tiene debilidades, claramente el sistema de virtualidad puede funcionar pero con acuerdo; no sin acuerdo, no atropellando, no sin dialogar.

Lo que estamos pidiendo es que la presidenta del Cuerpo llame a los presidentes de bloque y acuerde; nada más que eso. ¿Es tan raro? Diputados lo hizo; lo podemos hacer nosotros. Gracias.

**Sr. Presidente (Luenzo).**- Gracias, senador.

Senador Mayans, ¿usted quería hacer algún aporte? ¿Pidió la palabra o ya

---

pasamos a la firma el dictamen?

**Sr. Mayans.-** Obviamente que nosotros estamos abiertos al diálogo de forma permanente. Nada más que hay cosas que hay que decidir. Se estaba prácticamente venciendo el plazo –que finalizaba el 21– y la decisión era seguir trabajando, por todo lo que implica el trabajo del Congreso. Después está la presentación del presupuesto –que después de Diputados viene el presupuesto– y la decisión nuestra es seguir trabajando; no paralizar el Congreso.

Ahora bien, yo creo que hay que seguir dialogando. Hay una presentación judicial que han hecho, queriendo invalidar prácticamente la sesión anterior y en eso ya no estamos de acuerdo. Pero nosotros estamos abiertos. Inclusive, yo estoy hablando con Luis sobre qué visión tiene de cómo hacer esto.

Respecto del problema de la presencial, sí tenemos diferencias grandes. Cuando hablé con nuestro bloque, casi la gran mayoría de nuestra bancada tiene el inconveniente del desplazamiento, como bien lo describieron Carlos Caserio y el senador Closs. Y es realmente un inconveniente para todos.

Nosotros estamos abiertos al diálogo y la presidenta también. No se olviden de que para iniciar este tema, la que nos llama al diálogo es la presidenta y nos ofrece esta alternativa de trabajo con el equipo técnico; de esta manera, hemos hecho prácticamente trece sesiones. Piensen en las cosas que hemos aprobado y el trabajo que hemos hecho y que estamos haciendo en forma permanente.

Hablaba ayer con Caserio y con los compañeros sobre que, a veces, te exige más esto que la presencia en el recinto, porque cuando uno terminaba se iba a la casa y ahora uno empieza a las 7 y media de la mañana y termina a las 23. Hay algunos que no tienen ni sábado ni domingo. Tenemos cuarenta comisiones y todos quieren que las tuyas trabajen. Entonces, este trabajo es más arduo inclusive que cuando estábamos de forma presencial. Así que el trabajo que están haciendo las comisiones y los senadores no es un trabajo para menospreciarlo ni para tirarlo abajo. Hemos hecho cosas importantes, como por ejemplo renegociar la deuda – que lo hicimos vía remota–, la actualización del presupuesto, el tema del IFE. A mí no me gustaría que se menosprecie el trabajo que hemos hecho todos, que realmente ha sido bueno.

Entonces, cuando se habla de estos temas, por un minuto más o menos, donde todo el mundo pudo hablar, inclusive la oposición pudo hablar más que nosotros, porque como nosotros somos un bloque mayor, a veces, tenemos que reducir a cinco o a siete minutos la exposición de cada senador. Pero seguimos hablando. Yo creo que no hay que agotar nunca la posibilidad del diálogo.

Ahora bien, quiero que realmente reflexionen en cuanto al trabajo que tenemos que hacer, sobre todo, por los tiempos que estamos viviendo. Muchas gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Gracias, senador.

Volviendo al tema de economía del conocimiento, pasamos a circular el dictamen. Aquellos que integran la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión, vamos a hacer circular a cada uno de los despachos los proyectos de declaración para su firma.

Senador Caserio, ¿algo más? ¿Cerramos el plenario y pasamos a la firma?

**Sr. Presidente (Caserio).-** Sí, sí, totalmente de acuerdo, presidente.

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Bien. Perfecto.

Senador Mayans.

**Sr. Mayans.-** Gracias, presidente. Cerramos.

**Sr. Presidente (Luenzo).-** Perfecto.

---

Entonces, lo pasamos a la firma. Y en nuestra Comisión pasamos a la firma los proyectos de declaración.

Buenas tardes a todos y gracias.

–*Son las 16:25.*